LIQUIDACIÓN DE COSTAS:
Señor Juez. La liquidación se realiza de la siguiente manera:

Agencias en derecho	4% de la totalidad demandada $89’359,970	$3’574,399
Gastos útiles acreditados	Ninguno hasta la fecha	-0-
Total a pagar		$3’574,399

Medellín, 14 de febrero de 2024.
A su Despacho.

Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO CONEXO	CC/NIT/TP
Demandantes	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL C.I. DHOWS CONGO S.A.S.	900.049.564-9
	GLADYS ELENA GÓMEZ URREA	43.467.957
	LUIS JAVIER RESTREPO JIMÉNEZ	71.112.196
Demandada	INMOBILIARIA SAN FERNANDO PLAZA S.A.S.	900.325.063-4

Radicado	EJECUTIVO 05001-31-03-001-2021-00256-00
	CONEXO POR COSTAS PROCESALES DEL VERBAL 05001-31-03-001-2016-00419-00

Habiéndose encontrado la anterior liquidación de COSTAS ajustada a las constancias procesales, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN. Art. 366 ordinal 1 del Código General del Proceso.

VÉASE OTRO AUTO DE LA FECHA NEGANDO TRAMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
.
NOTIFÍQUESE.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Nota: Ordinal 5º ibídem: “el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas”